

Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 11 AGO 1987

VISTO el expediente n° 66.747/87 del registro de la SECRETARIA DE JUSTICIA dependiente de este MINISTERIO por el cual tramita la solicitud de la ASOCIACION ARGENTINA DE DERECHO INTERNACIONAL, para que se declare de interés nacional el IX CONGRESO DE LA ASOCIACION ARGENTINA DE DERECHO INTERNACIONAL y el III CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO INTERNACIONAL, a realizarse en la Universidad Nacional de Tucumán entre los días 13 al 15 del corriente,

CONSIDERANDO:

Que las comisiones previstas habrán de estudiar temas de especial relevancia para la comunidad, dada la materia de que se trata.

Que las conclusiones a las cuales se arriba, permitirán una permanente y activa labor orientada a estudiar e investigar los progresos registrados en las últimas décadas en las distintas disciplinas a cuyo desarrollo han consagrado sus esfuerzos los miembros de la Asociación Argentina de Derecho Internacional.

Que la declaración de interés nacional de los Congresos no implicará erogación al Estado Nacional.

Que el requerimiento formulado encuadra en las facultades otorgadas al suscripto por el artículo 1°, inciso II del Decreto n° 101/85;

Por ello,

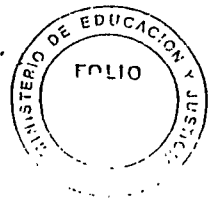
EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declárase de interés nacional el IX CONGRESO DE LA ASOCIACION-

[Handwritten signature]

N.º y J.



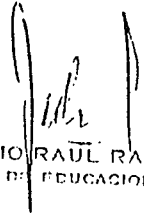
Ministerio de Educación y Justicia

ARGENTINA DE DERECHO INTERNACIONAL y el III CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO -
INTERNACIONAL, a realizarse en la Universidad Nacional de Tucumán entre los
días 13 al 15 de agosto de 1987.-

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración de interés na-
cional no irrogará costo fiscal al Estado Nacional.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y cumplido; ar-
chívese.-

RESOLUCION N° **1296**


JULIO RAUL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA